Información Registral expedida por:

JACOBO JESUS FENECH RAMOS

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS Nº 3

SAN JOSE 9 C
41701 - DOS HERMANAS (SE)
Teléfono: 955675549
Fax: 954729438
Correo electrónico: doshermanas3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IBERINFORM INTERNACIONAL SA

con DNI/CIF: A28382927

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N61CH13**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***128093***

Petición número: N61CH13.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO TRES
Calle San José 9 C
Teléfono: 95 567 55 49
Fax: 95 472 94 38
41701 DOS HERMANAS
SEVILLA

Expedida a solicitud de: Iberinform Internacional Sa.
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

FINCA CON CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO -CRU-: 41019000576122

Registral: **7648**
Formada por traslado de la número 62276 del Archivo Común.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL:

URBANA. UNO. PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el número veinticuatro, situada en la planta sótano del edificio sito en Dos Hermanas, con fachadas a la Avenida de La Redondilla y calle Castilla del Vieja. Tiene una superficie útil con participación de elementos comunes de veinticinco metros cuadrados, y construida de igual participación de treinta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente y derecha, con zona de rodadura; por la izquierda, con la plaza número veintitrés, vinculada a vivienda; y por el fondo, con las plazas de aparcamiento números dieciocho y diecinueve, vinculadas a viviendas. Cuota: 1,089 por ciento. Esta finca tiene **concedida la Calificación Definitiva de Protección Oficial, de Régimen Especial, según resulta de nota al margen de la inscripción 1ª de su anterior número de fecha 20 de febrero de 1999 y más extensamente al margen de la inscripción 7ª de la finca matriz, registral 60.178, por cédula expedida en Sevilla, el 7 de enero de 1999, por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, expediente número 41.10033/97 R.E. 8/97.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Hipotecaria, en su redacción obtenida por la ley 13/2015 de 24 de junio, se hace constar el estado de coordinación de esta finca: No coordinada con Catastro a fecha de esta nota simple.

TITULARIDAD Y DATOS REGISTRALES:

TITULAR	C.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	Q9150009J	2177	189	35	2

100% del pleno dominio.
TITULO: DACION EN PAGO DE DEUDA, en virtud de escritura autorizada por el notario DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, de SEVILLA, el día 26 de Enero de 2012.

CARGAS

No hay cargas registradas.

Se advierte que existen cargas y derechos caducados pendientes de cancelar.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación al cierre del Libro Diario el día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho.

Dos Hermanas a 29 de Marzo de 2022.

ADVERTENCIAS a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE DOS HERMANAS 3 a día veintinueve de marzo del dos mil veintidós.

(*) C.S.V. : 241042286835C1AA

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).